

## Radicado No. 19603186

Popayán, 11/02/2025

### DIANA PATRICIA GARZON CAYAPU

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VE POTRERILLO - 1062295824 \_626505

Celular: 3207579165

Cédula: N/A

Producto: **898373982** - Ruta: N/A

Caldono – Cauca

**Asunto:** Solicitud número 19603186 del 27 de enero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Diana:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

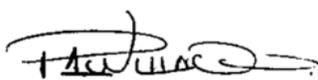
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19603186 expedido el día 02 de febrero de 2025.

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 19603186 del 02 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



### PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: YMCC

Solicitud: 19603186

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

**No. DE SOLICITUD: 19603186** **FECHA DE RADICACIÓN: 27-01-2025 17:38**  
**PETICIONARIO: DIANA PATRICIA GARZON CAYAPU Cedula: N/S**  
**CUENTA: 898373982**  
**DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE POTRERILLO - 1062295824 \_626505, CALDONO, CAUCA, COLOMBIA**  
**TELÉFONO: 3207579165**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

---

**CAUSAL: CLIENTE RECLAMA POR ALTO COBRO  
DEL MES 01/2025**

**FECHA DE RESPUESTA: 02/02/2025**

en atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia del reporte del sistema comercial, se establece el consecutivo de lectura, 4183 con fecha 08/01/2025, lectura anterior correcta 3835 del 06/07/2024 para un total de 346 kw/h se realiza validación ( AGOS/66 + SEP/47 + OCT/0 + NOV/54 + 62 DIC/89 + 59 + ENE/59 = 437 - 348 ) teniendo en cuenta este dato se establece que hay error en la liquidación. Por lo tanto es procedente realizar la corrección solicitada, ACCEDE para retiro 89 unidades. Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía. se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

Funcionario responsable:  
YEIMY YOHANA ROSERO

El Notificado: \_\_\_\_\_

Auxiliar Integral

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

**PBX:** 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

